En Málaga, siendo las 07:00 horas del 28 de agosto de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0725-0056.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, [redacted], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal, [redacted], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por la empresa concurrente que se detalla a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A18042234	ASCENSORES INGAR SA	26/08/2025 13:54
A28011153	OTIS MOBILITY SA	25/08/2025 13:48
B33074345	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU	25/08/2025 14:45
F20025318	ORONA, S. COOP.	25/08/2025 09:48

Valor estimado: 12.824,00 calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, la posibilidad de 12 meses de prórroga y que no están previstos modificaciones al contrato.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que ASCENSORES INGAR, S.A. y OTIS MOBILITY, S.A. indican en sus respectivas DRU que ambas forman parte del Grupo OTIS pero no han cumplimentado de la misma forma el apartado segundo correspondiente a la relación de empresas pertenecientes al grupo (Ascensores INGAR incluye más empresas que OTIS Mobility).

Asimismo, OTIS MOBILITY, S.A. no ha cumplimentado en la DRU el apartado correspondiente al número de cuenta donde se harían los pagos en caso de ser adjudicataria.

De conformidad con lo establecido en el aparado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de la empresa licitadora.

- Presidente, [redacted], Jefe del Departamento de Smart Office.

- Vocal, [redacted], técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

En Málaga, siendo las 09:00 horas del 1 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-04MM-0725-0056.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente, [redacted], Jefe del Departamento de Smart Office.
- Vocal, [redacted], técnico del Departamento de Smart Office.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [redacted], Directora de Contratación.
- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre A y propuesta de adjudicación del expediente.

Así, por parte de la Secretaria de la Mesa se indica que las empresas ASCENSORES INGAR, S.A. y OTIS MOBILITY, S.A. han cumplimentado los requerimientos en tiempo y forma, por lo que finalmente, todas las empresas que han presentado oferta pasan al estado de ADMITIDA.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA				
Razón social	Parador San Rafael	Andalucía Lab	HE Convento Santo Domingo	Sede Federaciones Deportivas	TOTAL
ASCENSORES INGAR SA	1.368,00	1.368,00	1.368,00	912,00	5.016,00
OTIS MOBILITY SA	1.530,00	1.481,76	1.342,80	903,96	5.258,52
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU	1.332,00	1.332,00	1.332,00	888,00	4.884,00
ORONA, S. COOP.	1.706,40	1.706,40	1.706,40	1.125,84	6.245,04

Seguidamente se procede a analizar si las ofertas están en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que: "Cuando concurran cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía."

El resultado de los cálculos es el siguiente:

ASCENSORES INGAR SA	5.016,00	Inferior a la media	-6,26%
OTIS MOBILITY SA	5.258,52	Inferior a la media	-1,73%
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU	4.884,00	Inferior a la media	-8,73%
ORONA, S. COOP.	6.245,04	Superior a la media	16,71%
Media	5.350,89		

Dado que ninguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas, finalmente se concluye que ninguna de las ofertas económicas se encuentra en situación anormalmente baja.

A continuación se procede a puntuar las ofertas conforme a la fórmula recogida en el Anexo I-apartado 8B del PCP, con el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU	4.884,00	100,00
ASCENSORES INGAR SA	5.016,00	97,37
OTIS MOBILITY SA	5.258,52	92,88
ORONA, S. COOP.	6.245,04	78,21

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.

- Presidente, [redacted], Jefe del Departamento de Smart Office.

- Vocal, [redacted], técnico del Departamento de Smart Office.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [redacted], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [redacted] Directora de Contratación.

- Secretaria, [redacted], Jefa de Contratación.